

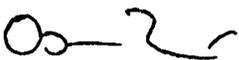
Decl. Restitución Inm. 2020-00308-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada de fecha 23 de abril de los corrientes, el suscrito secretario, procedo a realizar la liquidación de costas causadas en el presente proceso, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso de Restitución de Inmueble 2020-00308-00

Agencias en Derecho	\$908.526
Gastos de Notificación	\$ 29.000
	=====
TOTAL:.....	\$ 937.526

SON: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$937.526).
Bucaramanga, **1 2 MAY 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

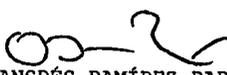
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, **1 2 MAY 2021**

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada a favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral tercero de la sentencia debidamente ejecutoriada, de fecha 23 de abril del 2021, ya que esté Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>039</u> hoy,</p> <p>1 3 MAY 2021</p> <p> OSCAR ANSRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
